

Carmen de Patagones, 02 de Setiembre de 2021.

Expediente 4084-919HCD/21.

VISTO:

El expediente 4084-919HCD/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2 obra nota N° 607 del Dr. Joaquín Rojas, solicitando la renovación de uso de espacio público para carro gastronómico, en la primera bajada.

Que, los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron, "Ad-Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar la autorización correspondiente.

Que, de acuerdo a los artículos 25,27 y 41 de la L.O.M. corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese la Autorización celebrada "Ad-Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso del espacio público al Sr. Rojas Joaquín, DNI. 36.302.699, en la primera bajada.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 13° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01-09-21. 19° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3479.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1662/21.

